



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



50

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2010/MDP.

San Martín de Pangoa, 10 de marzo del 2010

**VISTO**, el acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 10 de los corrientes.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194º de la constitución Política del Estado modificado por el artículo único de la Ley No 28607, concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley orgánica de municipalidades – Ley No 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa dentro de los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41º de dicho dispositivo municipal, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y

Con las facultades conferidas por la citada Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, emitió el siguiente;

### **ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el proceso de Mantenimiento y Operatividad del Proyecto "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN, DISTRITO DE PANGO A – SATIPO - JUNIN" a cargo de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y a quienes corresponda se adopten las medidas convenientes y necesarias para su estricto cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Lic. Oscar Villazana Rojas  
ALCALDE